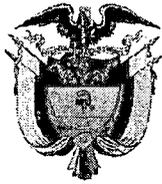


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2016-1347-00.
DEMANDANTE: JUAN CARLOS PARRA SÁNCHEZ
DEMANDADO: PEDRO ALFONSO PARDO ALCANTARA.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, Juzgado 23 Civil del Circuito de esta ciudad, mediante providencia de segunda instancia del 22 de abril de 2021, a través de la cual confirmó la sentencia proferida en este asunto.

Por secretaría liquidense las costas de primera y segunda instancia.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 9 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario